



C I R C U L A R CSJBOC20-84

Fecha: 23 de julio de 2020

Para: JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA, LABORALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: **“Reporte de actuaciones durante el segundo trimestre”**

Mediante mensaje de datos del despacho de la doctora Martha Olano de Noguera, magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, se solicitó un “...informe de gestión relacionado con las actuaciones realizadas por los despachos judiciales de la jurisdicción ordinaria en las diferentes especialidades y categoría de los juzgados, así como de la jurisdicción contenciosa administrativa y disciplinaria durante el período de la emergencia sanitaria utilizando los medios virtuales para la atención de los usuarios”, particularmente, del periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2020.

De la información requerida, el consejo seccional cuenta con lo concerniente al “número de acciones de tutela, habeas corpus, audiencias de control de garantías, audiencias con control de conocimiento, control inmediato de legalidad, gestión de juzgados de ejecución de penas...”, por lo que estos datos se proporcionarán de los reportes diarios que se realizaban a esta corporación en virtud de las circulares CSJBOC20-42, 44 y 55, todas de 2020.

Sin embargo, no se cuenta con las actuaciones específicas que se piden a los juzgados promiscuos de familia y municipales, así como la de los laborales y los despachos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Por lo anterior, se diseñó un formato de Forms para su diligenciamiento, el cual deberá ser remitido a esta seccional a más tardar el 28 de julio del año en curso, al cual podrán acceder pulsando clic [aquí](#)

Para remitir la información solicitada, lo ideal es que esta pueda ser obtenida de sus bases de datos o consulta de expedientes o actuaciones digitalizadas, pero si requieren hacer consulta física de los expedientes en los despachos judiciales, esto se cumplirá siempre que puedan hacerlo con las medidas de bioseguridad que la situación actual exige. En esa medida, al rendir el informe podrán dejar plasmadas las dificultades encontradas para rendirlo de manera fidedigna.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KCS